



Consejo de Seguridad

Distr. general
28 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre el estado de la aplicación de la resolución 2451 (2018) del Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. El 21 de diciembre de 2018, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2451 (2018), en la que hizo suyos los acuerdos alcanzados por el Gobierno del Yemen y los huzíes sobre la ciudad y la provincia de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa, un mecanismo de ejecución del acuerdo sobre el canje de prisioneros y una declaración de entendimiento sobre Taiz.
2. El acuerdo sobre la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa incluye un alto el fuego inmediato que abarca la provincia de Al-Hudayda y el redespiegue de las fuerzas respectivas de la ciudad y los tres puertos a los emplazamientos acordados fuera de la ciudad y los puertos dentro de los 21 días siguientes a la entrada en vigor del alto el fuego, el compromiso de no traer re fuerzas militares a la ciudad, los tres puertos y la provincia y el compromiso de eliminar de la ciudad toda manifestación militar.
3. De conformidad con la solicitud de las partes, en la resolución 2451 (2018) del Consejo de Seguridad también se autorizó al Secretario General a establecer y desplegar, por un período inicial de 30 días a partir de la fecha de aprobación de la resolución, un equipo de avanzada para vigilar, apoyar y facilitar la aplicación inmediata del Acuerdo de Estocolmo. También encomendó a las Naciones Unidas que presidiera el Comité de Coordinación del Redespiegue, encargado de supervisar el alto el fuego y el redespiegue de las fuerzas.
4. Esta nota se presenta de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 2451 (2018) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo solicitó al Secretario General que, hasta nuevo aviso, informase semanalmente, conforme a lo solicitado por las partes, sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución, incluido cualquier incumplimiento de los compromisos asumidos por las partes. El presente informe abarca el período comprendido entre el 21 y el 28 de diciembre de 2018.



II. Despliegue del equipo de avanzada

5. La Secretaría ha establecido un grupo interinstitucional de planificación para prestar apoyo rápido a la aplicación del Acuerdo de Estocolmo. El grupo está presidido por el Departamento de Asuntos Políticos e integrado por entidades pertinentes de las Naciones Unidas de toda la Organización. Se ha reunido periódicamente para poner a disposición el conjunto de medidas de apoyo necesarias para la aplicación del Acuerdo sobre el terreno.

6. El Secretario General nombró al General de División retirado Patrick Cammaert, de los Países Bajos, Presidente del Comité de Coordinación del Redespliegue, tal como se estableció en el acuerdo sobre la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Salif y Ras Isa.

7. A petición del Enviado Especial para el Yemen, las dos partes en el Acuerdo nombraron a tres representantes en el Comité de Coordinación del Redespliegue. El 22 de diciembre, el Presidente del Comité llegó al Yemen con un equipo de avanzada e inmediatamente comenzó a celebrar consultas con las partes. Ese mismo día, el Sr. Cammaert se reunió en Adén con los miembros del Gobierno del Yemen que pertenecen al Comité. El 23 de diciembre, se reunió con miembros huzíes del Comité en Saná. El Sr. Cammaert y el equipo de avanzada aprovecharon estas reuniones iniciales con las partes para recordar las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Estocolmo y el objetivo del Comité, a saber, garantizar el respeto del alto el fuego, aliviar la situación humanitaria y redesplegar las fuerzas. Ambas partes acogieron con satisfacción el apoyo de las Naciones Unidas y la facilitación de la aplicación del Acuerdo de Estocolmo y se comprometieron a cooperar plenamente con el Presidente del Comité y con las Naciones Unidas en general.

8. El 23 de diciembre, el Sr. Cammaert y el equipo de avanzada, integrado actualmente por 16 observadores internacionales, llegaron a la ciudad de Al-Hudayda, donde se han instalado y desde donde evalúan y definen el alcance del apoyo de las Naciones Unidas a la aplicación del Acuerdo de Estocolmo. El 24 de diciembre, el equipo de avanzada se reunió con las autoridades en Al-Hudayda, visitó el puerto y se familiarizó con el entorno operacional dentro de la ciudad, incluidos los accesos de entrada y salida de la ciudad al este y al sur, que están bloqueados.

9. Paralelamente, el Presidente del Comité ha colaborado de manera sostenida con ambas partes, en persona y por teléfono, para fomentar la confianza e impulsar la convocación de la primera reunión conjunta del Comité en Al-Hudayda, o en sus intermediaciones, lo antes posible. Tras celebrar intensas consultas con las partes para elegir un lugar adecuado y seguro, ambas partes se comprometieron a garantizar la seguridad de los miembros del Comité y del equipo de avanzada de las Naciones Unidas y la remoción coordinada de minas para que los representantes del Gobierno del Yemen pudieran desplazarse al lugar designado. La primera reunión conjunta del Comité se celebró los días 26 y 27 de diciembre en la ciudad de Al-Hudayda.

10. El Presidente del Comité marcó la pauta de la reunión al instar a las partes a dejar atrás el pasado y mirar hacia el futuro. Tras un debate positivo sobre el proyecto de mandato del Comité y sus operaciones, las partes examinaron las medidas inmediatas de fomento de la confianza que podrían adoptarse para mantener el impulso y la buena voluntad. En ese sentido, el Presidente encargó a los representantes del Comité que presentaran opciones creativas sobre cómo reabrir las principales rutas de transporte para facilitar el acceso humanitario y los desplazamientos civiles hacia y desde la ciudad de Al-Hudayda. Tras mantener un debate constructivo, las partes acordaron reabrir la carretera entre Al-Hudayda y Saná para crear un corredor humanitario. También han acordado, en principio, una reapertura gradual de otras carreteras bloqueadas. Está previsto que el primer convoy con ayuda humanitaria salga del puerto de Al-Hudayda el 29 de diciembre a las 10.00 horas.

III. Situación en la ciudad de Al-Hudayda y los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa

A. Supervisión del alto el fuego en Al-Hudayda

11. Una vez que esté plenamente operativo, el Comité supervisará la aplicación del alto el fuego. También trabajará para evitar que se repitan los enfrentamientos e iniciará las medidas necesarias de distensión, cuando haga falta.

12. Entretanto, desde que entró en vigor el alto el fuego el 18 de diciembre de 2018, se ha producido una disminución gradual de las hostilidades y se ha mantenido la frágil tregua, aunque continúan los tiroteos esporádicos. Ambas partes siguen acusándose mutuamente de provocar hostilidades, así como de redesplegar y reforzar sus respectivas fuerzas. Ambas partes han utilizado los medios de comunicación para lanzar acusaciones sobre violaciones del alto el fuego. A pesar de las reivindicaciones en los medios de comunicación y de los incidentes sobre el terreno, las Naciones Unidas consideran que ambas partes han respetado en gran medida el alto el fuego.

B. Redespliegue de las fuerzas

13. Se prevé un redespliegue de las fuerzas en dos fases para permitir el acceso inmediato y crítico a las instalaciones humanitarias. El Comité está examinando la cuestión del redespliegue, que incluirá los plazos, los lugares y las unidades del redespliegue, así como las modalidades de verificación e inspección, según se establece en el Acuerdo de Estocolmo.

C. Fortalecimiento de la presencia de las Naciones Unidas

14. La propuesta del Programa Mundial de Alimentos (PMA) relativa a la gestión de los puertos está pendiente de acuerdo con las autoridades competentes del Yemen. Como parte de esa propuesta, el PMA tiene la intención de enviar a expertos de las Naciones Unidas en gestión portuaria a los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa para prestar apoyo a la Corporación de los Puertos Yemeníes del Mar Rojo. La propuesta también prevé el envío de un Director General, que supervisará todas las cuestiones relacionadas con la gestión portuaria y decidirá sobre las cuestiones operacionales en consulta con el Presidente de la Corporación de los Puertos Yemeníes del Mar Rojo, según proceda.

15. Tras la aprobación de la resolución [2451 \(2018\)](#), el Mecanismo de Verificación e Inspección de las Naciones Unidas para el Yemen está mejorando las operaciones de supervisión de las inspecciones de la carga comercial en los puertos de Al-Hudayda, Al-Salif y Ras Isa. A corto plazo, el Mecanismo enviará personal y supervisores a los tres puertos, mientras que a largo plazo aumentará la capacidad de inspección en los puertos con escáneres móviles y de cascos. Hasta que el personal y el equipo lleguen a los puertos, el Mecanismo seguirá supervisando las inspecciones en Djibouti y otros puertos regionales.

16. En espera de la conformidad de las partes, las Naciones Unidas enviarán expertos contables para que colaboren con las aduanas portuarias y con la Corporación de los Puertos Yemeníes del Mar Rojo, a fin de garantizar que todos los ingresos, incluidos los ingresos aduaneros y las tasas portuarias, se contabilicen y depositen debidamente en la sucursal del Banco Central del Yemen en Al-Hudayda o en otras cuentas, según lo acordado por las partes. Las partes aún no han llegado a un acuerdo sobre la puesta en práctica de las disposiciones financieras y siguen en desacuerdo sobre varias cuestiones conexas, incluida la función de las Naciones

Unidas. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sigue dispuesto a apoyar, si así se solicita, la canalización de los ingresos procedentes de los puertos al Banco Central en apoyo del Acuerdo.

IV. Situación humanitaria y desplazamientos

17. Desde que se aprobó la resolución [2451 \(2018\)](#), la situación humanitaria general no ha cambiado. La primera línea que cruza la carretera principal entre Al-Hudayda y Saná impide el acceso a cinco almacenes de las Naciones Unidas y a la Empresa Harinera del Mar Rojo, donde hay suficiente trigo para alimentar a 3,5 millones de personas durante un mes. Si bien la carretera entre Al-Hudayda y Hayya –la única vía de entrada y salida de la ciudad de Al-Hudayda– sigue abierta, otras arterias principales siguen cerradas, incluidas la carretera costera, la carretera del aeropuerto, la carretera 60 y la carretera entre Al-Hudayda y Taiz.

18. La terminal de contenedores de Adén sigue congestionada, lo cual supone un desafío para las operaciones humanitarias. En la terminal de Adén hay, desde hace varios meses, unos 1.000 contenedores de una organización humanitaria que ha incurrido en tasas de almacenamiento portuario y gastos de sobrestadía de contenedores por valor de 2 millones de dólares.

19. Desde la aprobación de la resolución [2451 \(2018\)](#) siguen existiendo impedimentos burocráticos para el acceso humanitario, como la aprobación por los huzíes de los permisos de entrada de 18 funcionarios de las Naciones Unidas, que está pendiente.

20. Los puertos de Al-Hudayda y Al-Salif siguen abiertos y operativos; el puerto de Ras Isa permanece cerrado, como ha sido el caso desde junio de 2017. Siguen existiendo obstáculos burocráticos a la importación de combustible, a pesar de que se levantaron las restricciones a la importación de alimentos. El 23 de diciembre de 2018, se negó la entrada al puerto de Al-Hudayda a un buque mercante que transportaba combustible debido a las reglas relacionadas con el decreto núm. 75 del Gobierno del Yemen, de 2018, a pesar de que había sido inspeccionado el 23 de diciembre y había recibido un certificado de autorización expedido por el Mecanismo.

21. Desde la aprobación de la resolución [2451 \(2018\)](#), el Mecanismo ha supervisado tres inspecciones en las aguas territoriales de Djibouti, a saber, una el 23 de diciembre y dos el 26 de diciembre de 2018. En todos los casos se han expedido certificados de autorización del Mecanismo. Por separado, dos buques, uno con combustible y otro con alimentos, descargó en el puerto de Al-Hudayda, y un buque de alimentos, en el puerto de Al-Salif. Al 26 de diciembre de 2018, había cinco buques descargando en Al-Hudayda y uno en Al-Salif.

22. A pesar del aumento del valor del rial yemení en los últimos dos meses, el poder adquisitivo sigue siendo bajo y los precios de los principales productos básicos, como los alimentos, el combustible y los medicamentos, siguen siendo altos. El ingreso nacional del Yemen es la mitad de lo que era antes de marzo de 2015. Desde el 21 de diciembre de 2018, el tipo de cambio del rial yemení ha aumentado ligeramente, de 500 a 525 riales yemeníes por dólar de los Estados Unidos.

V. Canje de prisioneros

23. Para aplicar el acuerdo sobre el canje de prisioneros, se acordó la creación de un comité de supervisión en Suecia, integrado por las partes, la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen y el Comité Internacional de la Cruz Roja. El 22 de diciembre, el comité de supervisión celebró reuniones separadas con

las dos partes, una en Saná y la otra por teléfono. El acuerdo sobre el canje de prisioneros dispone la liberación y el canje simultáneos de detenidos según las medidas específicas que deben adoptar las partes. El 25 de diciembre, ambas partes presentaron a la Oficina del Enviado Especial sus respuestas preliminares sobre las listas que cada una había recibido de la otra por conducto de la Oficina del Enviado Especial en Estocolmo.

VI. Situación en Taiz

24. Durante el período que abarca el informe, ambas partes presentaron a la Oficina del Enviado Especial sus respectivas listas de miembros del comité conjunto, tal como se indica en la declaración de entendimiento sobre Taiz. La Oficina del Enviado Especial tiene previsto celebrar en un lugar convenido la primera reunión conjunta del comité conjunto a principios de enero de 2019.

VII. Observaciones

25. La voluntad de las partes de cumplir sus compromisos y cooperar con las Naciones Unidas es fundamental para la plena aplicación del Acuerdo de Estocolmo. Hasta la fecha, por lo general las partes han cooperado con las Naciones Unidas y han facilitado el despliegue del Sr. Cammaert y del equipo de avanzada. Ambas partes también han demostrado buena voluntad para garantizar la puesta en marcha del Comité, entre otras cosas realizando actividades de remoción de minas y proporcionando garantías de seguridad para facilitar los viajes de los representantes del Gobierno del Yemen, junto con el Presidente del Comité y el equipo de avanzada, para participar en la primera reunión del comité conjunto en Al-Hudayda.

26. Insto a las partes a que mantengan ese espíritu de cooperación. La expedición oportuna de visados y otras autorizaciones administrativas para el equipo necesario son fundamentales para el despliegue adicional de personal de las Naciones Unidas en apoyo de la plena aplicación del Acuerdo de Estocolmo. Esto, a su vez, creará una atmósfera positiva que propiciará la adopción de las próximas medidas facilitadas por las Naciones Unidas para poner fin al conflicto. También insto a las partes a que garanticen en todo momento la seguridad del personal y los bienes de las Naciones Unidas.

27. El apoyo del Consejo de Seguridad sigue siendo fundamental para la aplicación del Acuerdo de Estocolmo y para los esfuerzos que está realizando mi Enviado Especial a fin de continuar el proceso político iniciado en Suecia. Una solución política negociada sigue siendo la única vía para poner fin al conflicto en el Yemen. Exhorto a todos los Estados Miembros a que apoyen plenamente la función de las Naciones Unidas, incluidos los esfuerzos dirigidos sobre el terreno por el Sr. Cammaert en Al-Hudayda. Es lo mínimo que nos exigen la grave situación humanitaria en el Yemen y el devastador número de víctimas civiles del conflicto.